

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0 44 7 de 1.98

(10 AGO. 1993)

" Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera ".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO, REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 48 del Decreto 2058 de 1.988 y Decreto 1927 de 1.991 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 0730 de Dic. 29 de 1.983, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, Regional Valle del Cauca, renovó la Licencia de Funcionamiento y Clasificó en Categoría "A" por diez (10) años a la empresa denominada - "Empresa de Transportes Tobar Ltda.", con sede en el municipio de Tuluá (V).

Que mediante el radicado No. 6806 de Dic. 16/92 el representante legal de la citada empresa solicitó a esta Regional el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, en concordancia con lo preceptuado por el Decreto 1927/91.

Que mediante Estudio No. 0036 de Agosto 5 de 1.993, la División de Transporte - de ésta Regional, evaluó la documentación presentada por la empresa de Transportes Tobar Ltda., y recomendó el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento ante el cumplimiento que la misma dio a los requisitos exigidos por el Art. 17 y 28 del Decreto 1927/91.

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito la entidad encargada de velar por la organización, control y vigilancia de la actividad transportadora - y teniendo en cuenta lo antes expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO : Otorgar Licencia de Funcionamiento a la Empresa de transportes Tobar Ltda., con sede en el municipio de Tuluá (V) para operar como empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera bajo las siguientes características :

./.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

No. 02

" Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera ".

Razón social : Empresa de Transportes Tobar Ltda.

Fecha de V/to. : Diciembre 27 de 1.996

Capital pagado : \$ 3'600.000,00

Radio de Acción : Nacional

Clase de vehículo : Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para el transporte terrestre automotor de pasajeros y/o mixto por carretera.

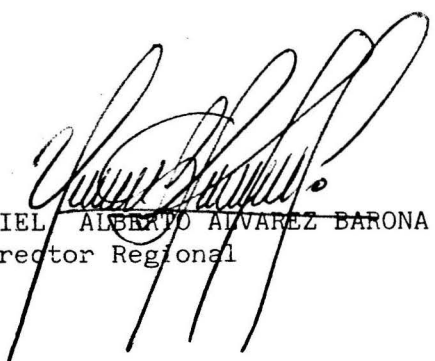
Nivel de servicio : Corriente - Corriente Directo - de Lujo.


ARTICULO SEGUNDO : Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la " Empresa de Transportes Tobar - Ltda.

ARTICULO TERCERO : Contra la presente Resolución proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 10 de ABRIL de 1993


URIEL ALBERTO ALVAREZ BARONA
Director Regional


RUTH PARADA PEÑA
Jefe División Administrativa (E)

HIAH/cha.-

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Región Valle del Cauca

En el lugar de Cali, a 24 de Agosto de 1993

notificación personal a Walter Tobar Fermo

en su calidad de Gerente

El contenido de la resolución No. 2447 de fecha 10

Agosto 1993 quien usa sus recursos de su contenido

Y el recurso de petición que contra dicha providencia proceden

los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, el de

reposición ante el Tribunal Regional y el de apelación ante el Director

General del Instituto, todo como aparece.

TRANSPORTES TOBAR LTDA
TRANSPORTES

EL FUNCIONARIO

Rutina



Renunció a terminos